

Procedimiento de quejas contra el personal penitenciario o el director de la instalación

Política 808.03 de AKDOC

Contra miembros del personal penitenciario

Paso 1: dentro de los 30 días posteriores al incidente o al conocimiento del incidente, debe presentar un Formulario de quejas del prisionero por escrito (Formulario 808.03C) e incluir hasta dos páginas de narración.

Paso 2: si se alega una violación de la Política 202.01 por parte del personal, el Oficial de Normas de la Instalación debe registrar y enviar la queja al director de la instalación. Dentro de los 15 días, el director de la instalación debe: 1) Investigar y proporcionarle una decisión por escrito a través del Oficial de Normas de la Instalación O 2) Devolver rápidamente la queja para una resolución informal.

Si no recibe respuesta dentro de los 15 días hábiles, se considera denegada. Si recibe una respuesta oportuna (después de 15 días), se acepta. Si recibe una respuesta tardía, se acepta.

CÓMO APELAR

Puede apelar dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la decisión. Presente el formulario (Formulario 808.03D) ante el Funcionario de Normas de la Institución. Solo aborde la queja inicial. Coloque la Apelación de queja del prisionero completa en la caja de seguridad correspondiente.

Contra el director de la institución (superintendente/director)

Paso 1: Intente resolver el problema de manera informal con el director de la institución. Luego, presente un formulario completo de la queja del prisionero (Formulario 808.03C) e incluya hasta dos páginas de narrativa. Envíelo a través del funcionario de Normas de la Institución.

Paso 2: El funcionario de Normas de la Institución debe enviar la queja al Director de Instituciones para que la investigue o asignarla a un investigador imparcial. Si se asigna a un investigador, la recomendación (Formulario 808.03C, Pt. II) debe entregarse al director de Instituciones dentro de los 10 días.

Paso 3: Dentro de los cinco días de que el director reciba los hallazgos del Investigador, emitirá una decisión por escrito, que se le enviará a través del funcionario de Normas de la Instalación. Puede apelar esta decisión.

Paso 4: Dentro de los 20 días de recibir su apelación, el Administrador de Normas le enviará una determinación directamente. Es definitiva e inapelable.

CÓMO APELAR

Dentro de los 20 días de recibir la decisión del director en el Paso 3 anterior, escriba una carta de no más de dos páginas. Envíe la carta en un sobre cerrado al Administrador de Normas.

IMPORTANTE: Debe intentar completar todos los pasos antes de presentar una demanda por la mayoría de los problemas. Si no completa alguno de estos pasos, su demanda puede ser desestimada por no haber agotado sus recursos administrativos.

Lenguaje de muestra

Revise el lenguaje de muestra a continuación para tener una idea de cómo escribir su propia queja.

Una buena queja es aquella que especifica por qué está haciendo la solicitud y establece exactamente lo que desea. Hemos proporcionado un buen ejemplo y un mal ejemplo de dos situaciones comunes.

Situación de acoso religioso

- **Mal ejemplo:** "Quiero que los oficiales dejen de acosarme por mi religión".
- **Buen ejemplo:** "El 18 de marzo de 2018, los oficiales Smith y Jones me insultaron y me quitaron el Corán. Esto está impidiendo mi capacidad de practicar mi religión. Quiero que me devuelvan el Corán y que me protejan del acoso de estos oficiales".

Queja de emergencia

¿Qué es una emergencia? Una emergencia implica problemas que amenazan la vida o la seguridad de las instalaciones o que pueden causar daño a una persona.

Si su problema es una emergencia: debe presentar un Formulario de queja del prisionero por escrito (Formulario 808.03C) o notificar verbalmente al Oficial de Normas de la Instalación, al Gerente de la Instalación o a su designado (por ejemplo, el Supervisor de Turno durante las noches, los fines de semana y los días festivos).

Si el problema se considera una emergencia, la instalación investigará y resolverá la queja de emergencia el mismo día o antes del final del turno. La instalación debe proporcionar una decisión por escrito al prisionero lo antes posible.

Si el problema no se considera una emergencia, el Gerente de la Instalación informará por escrito al Oficial de Normas de la Instalación sobre la decisión. El Oficial de Normas de la Instalación procesará su queja como una Queja Estándar. No puede apelar la determinación del Departamento sobre si el problema que se reclama es una emergencia.

Queja estándar

Paso 1: Primero, trate de resolver el problema de manera informal lo antes posible después de la acción/incidente. Si los intentos verbales fallan, complete un Formulario de solicitud de entrevista (RFI) (Formulario 808.11A) y colóquelo en la caja cerrada correspondiente.

Paso 2: Espere 7 días hábiles para recibir una respuesta. Si no recibe una respuesta dentro de este tiempo o no está satisfecho con la respuesta, presente un Formulario de queja del prisionero por escrito (Formulario 808.03C). Debe completarlo dentro de los 30 días posteriores al incidente original, así que no se demore. Complete totalmente la página 1 del formulario y puede completar hasta dos páginas más de narrativa. Si recibió una respuesta a la RFI (808.11A), adjunte esta respuesta al Formulario 808.03C. Si no recibió una respuesta a su RFI, escriba en el Formulario 808.03C que intentó resolver el problema de manera informal a través de la RFI y no recibió una respuesta. Coloque el paquete de queja en la caja de seguridad correspondiente. Debe recibir una respuesta a su queja dentro de 15 días hábiles.

CÓMO APELAR

Si su queja es rechazada o no recibe una respuesta, puede apelar. Dentro de dos días de recibir una decisión, o si han pasado 15 días hábiles desde que presentó su queja y no ha recibido una respuesta, complete y presente una Declaración de apelación de queja de prisionero (Formulario 808.03D) ante el Oficial de Normas de la Institución. Colóquela en la caja de seguridad correspondiente. Si su apelación de queja (Formulario 808.03D) es rechazada o no recibe una respuesta, puede solicitar una revisión final. Si su apelación es rechazada o no recibe una respuesta dentro de los 15 días hábiles, puede solicitar una revisión final escribiendo una carta (que no exceda dos páginas) y enviándola en un sobre cerrado al Administrador de Normas. Debe hacerlo dentro de los 20 días hábiles posteriores a recibir la decisión sobre su apelación de queja, o si el período para responder a su apelación ha pasado y no recibió una respuesta.

IMPORTANTE: Debe intentar completar todos los pasos antes de presentar una demanda por la mayoría de los problemas. Si no completa alguno de estos pasos, su demanda puede ser desestimada por no haber agotado los recursos administrativos.

Procedimiento de quejas por atención médica

Paso 1: Resolución informal (formulario 808.11A)

Qué hacer. Comunique verbalmente su problema a un miembro del personal pertinente. Si esto no funciona, presente una Solicitud de entrevista ("RFI", por sus siglas en inglés) (formulario 808.11A) lo antes posible. Guarde una copia. Las RFI deben ser devueltas a usted dentro de los siete días hábiles a partir de la fecha en que el personal penitenciario las reciba.

Fechas límite de presentación en este paso. Trate de completar el Paso 1 lo antes posible. Esto le permitirá completar el Paso 2 dentro de los 30 días calendario posteriores al incidente, lo cual es necesario para presentar una demanda posteriormente.

¿Qué sigue? Si no está satisfecho con la respuesta o no recibe respuesta, continúe con el Paso 2 para presentar una queja formal dentro de los 30 días calendario posteriores al evento en cuestión.

Paso 2: Presentar una queja (formulario 808.03C)

Qué hacer. Complete un Formulario de queja de prisioneros (Formulario 808.03C) para apelar la decisión de su RFI del Paso 1. Adjunte una copia de la respuesta a su RFI; si no recibió una respuesta a su RFI, adjunte una copia de su RFI original y explique en el formulario de queja que nunca recibió una respuesta. Presente estos documentos en la caja de seguridad correspondiente.

Fechas límite de presentación en este paso. Debe presentar su Formulario 808.03C dentro de los 30 días calendario posteriores al evento en cuestión. No pierda esta fecha límite.

¿Qué sigue? Espere 15 días hábiles. Si no está satisfecho con la respuesta o si no recibe una respuesta dentro de los 15 días hábiles, continúe inmediatamente con el Paso 3. Conserve una copia de cualquier respuesta que reciba.

Paso 3: Apelar la decisión de la queja (Formulario 808.03D)

Qué hacer. Si no está de acuerdo con la decisión sobre la queja que recibió en el Paso 2 o no recibió una respuesta dentro de los 15 días hábiles, presente una apelación (Formulario 808.03D) dentro de los 2 días hábiles. En el formulario: (1) explique por qué cree que la primera queja no se manejó correctamente; (2) indique por qué cree que debería recibir los servicios que solicitó; y (3) explique por qué no se le deben negar. También complete la sección "Respuesta del prisionero" en la página dos del Formulario 808.03C que se le devolvió en el Paso 2.

Fechas límite de presentación en este paso. Tanto el Formulario 808.03D como la sección "Respuesta del prisionero" del Formulario 808.03C deben colocarse en la caja de seguridad correspondiente dentro de los dos días hábiles posteriores a la recepción de una respuesta a su queja, o dentro de los dos días hábiles posteriores a que el centro no cumplió con el plazo de 15 días del Paso 2. ¡No se pierda este plazo!

¿Qué sigue? Espere una decisión del Comité Asesor Médico. Se supone que esto debe ser procesado dentro de 15 días hábiles. Si han pasado más de 15 días, considere que su apelación fue denegada.

Su queja se devuelve como "examinada"

Si su queja se devuelve como "examinada", esto significa que el DOC ha identificado algo que cree que está mal con su archivo de quejas.

Tiene dos opciones:

1. Puede corregir lo que afirman que está mal y volver a enviarlo dentro de los dos días hábiles posteriores a la recepción del formulario de evaluación (Formulario 808.03A); o
2. Puede apelar la evaluación como incorrecta. Para hacerlo, debe presentar por escrito otro Formulario de solicitud de entrevista (Formulario 808.11A, analizado en el Paso 1) y devolverlo al Oficial de estándares de la instalación dentro de los dos días hábiles. En este formulario, explique por qué la evaluación es incorrecta, adjunte una copia de la queja que presentó y el formulario de evaluación que recibió.



Una vez que reciba una decisión del Comité asesor médico o hayan pasado 15 días hábiles sin una decisión, puede presentar una demanda.

IMPORTANTE: Debe intentar completar todos los pasos antes de presentar una demanda por la mayoría de los problemas. Si no completa alguno de estos pasos, su demanda puede ser desestimada por no haber agotado sus recursos administrativos.

Puntos importantes

- 1. Guarde copias personales de todo.** Incluso si eso significa escribirlas a mano. Mantener un registro en papel siempre ayuda.
- 2. Si no ha recibido una respuesta del DOC antes de la fecha requerida, presente la queja de nivel superior.** No espere más. Muchas personas encarceladas esperan y terminan presentando la queja demasiado tarde y perdiendo sus derechos a demandar. No sea uno de ellos.
- 3. Si no cumplió con una fecha límite por alguna razón, preséntela tarde de todos modos e indique el motivo de la demora** (ejemplos: mi mano para escribir estaba rota; estaba en el agujero y los funcionarios penitenciarios no aceptaron mi documentación de queja).
- 4. No se retrase en la presentación de los documentos requeridos porque no puede obtener formularios.** Si no puede obtener un formulario antes de la fecha límite de presentación, preséntelo en una hoja de papel simple e incluya toda la misma información requerida en los formularios.
- 5. Utilice un formulario de quejas para cada queja que tenga. No escriba sobre varios asuntos no relacionados en un solo formulario.**

Lenguaje de muestra

Revise el lenguaje de muestra a continuación para tener una idea de cómo escribir su propia queja. Una buena queja es aquella que especifica por qué está haciendo la solicitud y establece exactamente lo que desea. Hemos proporcionado un buen ejemplo y un mal ejemplo de dos situaciones comunes.

Situación de atención médica

- Mal ejemplo: “Quiero que me hagan una radiografía de la rodilla”.
- Buen ejemplo: “He tenido un dolor agudo en la rodilla durante las últimas tres semanas. Me gustaría hacerme una radiografía lo antes posible para obtener un diagnóstico de mis problemas. Si una radiografía no es adecuada, me gustaría saber por qué no y me gustaría recibir el tratamiento adecuado”.

Sus derechos de libertad religiosa

- **La ley federal brinda protecciones especiales para el ejercicio religioso de los prisioneros.** Si una política, regla o práctica penitenciaria limita significativamente su capacidad de practicar sus creencias religiosas sinceras, los funcionarios de la prisión deben demostrar que aplicar la regla a usted promueve un interés gubernamental extremadamente importante (en términos legales, "imperativo") (por ejemplo, la seguridad o la salud de los prisioneros) y que no hay otra manera razonable de proteger ese interés. Si los funcionarios de la prisión no pueden demostrar esto, deben proporcionar una adaptación religiosa para permitirle practicar su fe.
- **Dependiendo de sus circunstancias particulares, los funcionarios de la prisión pueden estar obligados a proporcionarle una dieta religiosa** (por ejemplo, comidas halal o kosher), servicios de adoración y acceso al clero. También pueden estar obligados a permitirle tener textos religiosos, usar cierta ropa religiosa, tocados y joyas, y mantener prácticas de aseo religiosas (por ejemplo, llevar barba o cabello largo).
- **Los funcionarios de la prisión no pueden imponerle creencias o prácticas religiosas.** No pueden castigarlo por negarse a participar en actividades o eventos religiosos que incluyan elementos religiosos. Los funcionarios de prisiones no pueden dar preferencia especial a los miembros de una fe, ni tratar a los prisioneros de algunas religiones de manera menos favorable que a los de otras.

CÓMO PRACTICAR SU RELIGIÓN MIENTRAS ESTÁ ENCARCELADO

- **Identifique su afiliación a un grupo religioso dentro de los primeros 30 días de ser fichado enviando** una solicitud por escrito a su oficial de libertad condicional institucional (IPO, por sus siglas en inglés). Esta designación religiosa permanecerá vigente durante 6 meses, momento en el cual puede cambiar su afiliación religiosa enviando una nueva solicitud por escrito a su IPO.

Si elige practicar una fe ya reconocida por el DOC, se le debe permitir practicarla con las pautas proporcionadas por el Coordinador de Capellanía.

Qué hacer si el DOC no reconoce su fe

- **Si el DOC no reconoce su creencia espiritual, complete el Formulario de solicitud de adaptación religiosa (816.01A)** y preséntelo al capellán institucional o al superintendente.
 - **Luego, el capellán institucional o el superintendente lo discutirán con el personal institucional** para determinar si el cumplimiento de la solicitud causaría problemas de seguridad, administrativos o de recursos. El capellán institucional o el superintendente le responderán por escrito para notificarle si la solicitud fue aceptada o rechazada
- **Si el capellán institucional rechaza la solicitud,** esta se enviará al coordinador de capellanía del DOC para su revisión final. Ellos evaluarán la solicitud de acuerdo con la Ley de Uso de Tierras Religiosas y Personas Institucionalizadas. continúa en la página siguiente.

- **Si el DOC rechaza la solicitud debido a un interés gubernamental**, debe hacer esfuerzos razonables, en colaboración con usted, para determinar si existe una manera razonable de promover el interés gubernamental y si se puede otorgar alguna otra forma de adaptación.
- **El Coordinador de Capellanía puede pedirle que proporcione una solicitud por escrito** para una adaptación alternativa que aborde las razones de la denegación inicial.

Actividades religiosas grupales

Política 816.01 de AKDOC

- **DOC publicará un programa semanal de todas las actividades religiosas.** Esta lista debe estar disponible para todas las personas encarceladas.
- **DOC solo debe limitar las actividades grupales basadas en la religión cuando exista una amenaza para la seguridad.**
- **Las actividades de los grupos religiosos serán monitoreadas por el personal de DOC** o un voluntario de grupo religioso aprobado.
- **Los superintendentes de la institución son responsables de garantizar que se proporcione el espacio adecuado** para las actividades programadas regularmente.
- **Es responsabilidad de las personas encarceladas hacer arreglos para que un voluntario de un grupo religioso dirija las actividades de ese grupo.**
- **Si no hay ningún voluntario disponible para un grupo religioso**, una persona encarcelada puede dirigir las actividades grupales, siempre que esté supervisada por el personal de DOC.
- **Si una persona encarcelada tiene credenciales o títulos basados en la fe, DOC los considera "inactivos" mientras está encarcelado.**
- **Puede participar en actividades de grupos religiosos incluso si no es su fe designada**, a menos que el programa requiera trabajo previo al evento y no pueda completarlo.
- **Se le puede negar el acceso a una actividad** de un grupo religioso si el DOC decide que su presencia representa una amenaza para la seguridad.
- **Los bienes religiosos del grupo se almacenarán en las instalaciones y por el personal del DOC.**
- **Los grupos religiosos pueden donar aceites si están reconocidos por el departamento**, o pueden comprarse a un vendedor. Todos los aceites deben registrarse al entrar y al salir. Solo se pueden abrir dentro del área designada al aire libre de la congregación.
- **Todos los participantes deben lavarse el aceite después de la ceremonia o se arriesgan a una sanción disciplinaria.**



La religión es una de las fuerzas más importantes del mundo. Así sea cristiano, musulmán, budista, judío o hindú, la religión es una gran fuerza y puede ayudar a que uno tenga control de su propia moralidad, su propio comportamiento y su propia actitud.”

- Nelson Mandela

Propiedad religiosa Política 811.05 del AKDOC

- **Se le permite poseer artículos de propiedad religiosa** si son consistentes con las pautas proporcionadas por el Coordinador de Capellanía.
- **El DOC determinará si la propiedad se almacenará en su celda o en un área de almacenamiento segura.**
- **Si la propiedad se almacena en un área de almacenamiento, el DOC determinará cuándo se puede acceder** a la propiedad y cómo se puede usar.
- **Para solicitar acceso a vestimenta religiosa, deberá completar el Formulario de solicitud de adaptación religiosa (816.01a).**
- **Se debe permitir la literatura que instruye a una persona en las enseñanzas** y prácticas de esa fe si no contiene material que tenga una amenaza demostrada y documentada para la seguridad o el funcionamiento ordenado de una instalación.
- **Es posible que la literatura esté disponible en algunas bibliotecas,** pero las personas encarceladas pueden recibirlo a través de un pedido de un proveedor aprobado o mediante una donación aprobada. No se permiten libros de tapa dura, a menos que el superintendente lo permita.
- **Debe poder poseer y usar tocados y otros atuendos religiosos de acuerdo con las pautas proporcionadas** por el Coordinador de Capellanía. Los tocados aprobados están permitidos a través de las instituciones, pero el DOC puede revisarlos.
- **Puede comprar tocados y otros atuendos religiosos a través de proveedores aprobados.** Si el atuendo que necesita no está incluido en la lista de pautas proporcionadas por el Coordinador de Capellanía, deberá solicitarlo.
- **Puede poseer y usar un medallón religioso, un colgante o una bolsa de medicinas,** pero debe usarlo debajo de su ropa y debe llevarlo en una cadena o correa aprobada.
- **El DOC puede revisar su propiedad religiosa.**

Dieta religiosa

Política 805.03 de AKDOC

- **Para solicitar una dieta religiosa, envíe el Formulario de adaptación religiosa (816.01a)** al coordinador religioso de la institución.
 - El superintendente de la institución debe aprobar o rechazar la solicitud dentro de siete días.
 - Si se rechaza la solicitud, se le debe proporcionar un motivo por escrito.
 - Si se aprueba la solicitud, se debe informar al Supervisor de Servicios de Alimentos.
- **Su dieta incluirá elementos del menú habitual que sean coherentes con sus creencias religiosas, a menos que el Superintendente apruebe lo contrario.**
- El DOC no puede privarlo de su dieta religiosa ni de su capacidad para observar festividades religiosas como castigo.
- **Las comidas del Ramadán deben proporcionar a las personas encarceladas, en promedio, 3000 calorías al día, y al menos dos comidas calientes (sin carne de cerdo). Las comidas deben proporcionarse entre el atardecer y el amanecer para compensar el ayuno.**

DÍAS SANTOS

Si solicita vino de altar para los días santos, debe ser aprobado por el Superintendente, quien consultará con el Capellán Institucional o el Coordinador de Capellanía. Se puede considerar el uso de un sustituto sin alcohol (jugo) para el vino de altar.

Qué hacer si no se respetan sus derechos

Recuerde: negarse su derecho a practicar la religión viola sus derechos constitucionales de la Primera Enmienda.

Agote por completo el proceso de quejas.

Una vez que haya agotado por completo el proceso de quejas proporcione a la ACLU de Alaska, por correo, un resumen de lo que sucedió y copias de las quejas.

Presente informes adicionales.

- Presente un informe ante la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia. Puede llamar al (202) 514-3847 o al 1-855-856-1247 (línea gratuita), o solicitar un formulario de queja para enviar por correo al Departamento de Justicia poniéndose en contacto con el Proyecto de Prisiones de Alaska de la ACLU.
- Presente una denuncia ante la Comisión de Derechos Humanos de Alaska llamando a la línea confidencial al 907-274-4692 o al 800-478-4692.

Cómo recibir un diagnóstico de disforia de género

Las personas que se identifican como transgénero y/o buscan tratamiento o adaptaciones para la disforia de género deberán identificarse ante el Departamento de Correcciones. Esto puede suceder durante el proceso de evaluación médica en el momento del ingreso o en cualquier momento durante el encarcelamiento.

A continuación, el profesional de salud mental principal se reunirá con la persona y realizará una evaluación, que incluirá la solicitud de divulgación de información (ROI) (formulario 807.06A), para que el DOC pueda obtener registros médicos y mentales relevantes de los proveedores comunitarios, si existen. No es necesario que haya recibido tratamiento en la comunidad antes del encarcelamiento para que el DOC le brinde atención de afirmación de género.

Un proveedor de atención médica lo evaluará para detectar afecciones médicas que podrían afectar el tratamiento de la disforia de género, como problemas médicos congénitos, trastornos del desarrollo sexual, riesgo de enfermedad cardiovascular, antecedentes de tabaquismo, estados de hipercoagulabilidad, enfermedad hepática activa o enfermedad secundaria al abuso de sustancias.

Un médico clínico de salud mental (MHC) revisará el caso con un equipo de tratamiento. Si el equipo de tratamiento proporciona un diagnóstico provisional de disforia de género, el MHC derivará al paciente al psiquiatra o persona designada de la institución para que confirme el diagnóstico.

Si la persona encarcelada es condenada o acusada de un delito sexual, el departamento la referirá a un proveedor de tratamiento para delincuentes sexuales para una evaluación adicional.

Si el MHC determina que la persona no tiene disforia de género, el MHC debe informar al psiquiatra y al Director de Salud Mental. Ellos determinarán si se debe realizar una revisión o evaluación adicional.

La determinación final de la disforia de género depende del psiquiatra o persona designada de la institución.

¿Quién desarrolla los planes de tratamiento?

El DOC desarrolla planes de tratamiento individuales a través de un Comité de Gestión de Disforia de Género (GDGC, por sus siglas en inglés), compuesto por el Director de Salud Mental, el Director Médico, el psiquiatra o proveedor psiquiátrico tratante, el director médico regional, un clínico de salud mental y un proveedor de atención médica.

El GDGC debe reunirse cuatro veces al año para revisar los casos de disforia de género.

- GDGC debe reunirse entre reuniones regulares para discutir casos de disforia de género cuando una persona que estaba siendo tratada en la comunidad es enviada a prisión preventiva. **Las personas transgénero que reciben tratamiento hormonal en el momento de su prisión preventiva serán derivadas a un proveedor del DOC.**

El GDGC desarrollará planes de tratamiento individuales para las personas diagnosticadas con disforia de género.

¿Cómo será el tratamiento?

- **Los miembros del GDMC deben reunirse con usted para discutir su plan de tratamiento antes de que comience.**
- **Mental health treatment for gender dysphoria should begin** as soon as the diagnosis of gender dysphoria is confirmed.
- **El tratamiento de salud mental para la disforia de género debe comenzar tan pronto como se confirme el diagnóstico de disforia de género.** Los planes de tratamiento individuales del GDMC pueden ser diferentes para cada persona, pero tendrán en cuenta el tratamiento previo, el riesgo de suicidio, los factores de riesgo médicos y los objetivos del tratamiento. Un plan de tratamiento también puede incluir derivaciones a especialistas, pero eso no está garantizado.
- **Los planes de tratamiento** pueden incluir servicios de salud mental enfocados en ayudarlo a adaptarse a las condiciones de vida y mejorar la salud mental, tratamiento hormonal y cirugía con fines terapéuticos.
- **Si estaba recibiendo tratamiento hormonal en la comunidad cuando fue detenido, será referido a un proveedor de atención médica del DOC.**
- **Si el proveedor médico determina que los riesgos asociados con la interrupción del tratamiento son mayores que los riesgos de continuar el tratamiento,** y la persona encarcelada comprende los riesgos asociados con el tratamiento y da su consentimiento, la terapia hormonal continuará por hasta 30 días o hasta que el GDMC desarrolle un plan de tratamiento para la persona.
- **El proveedor médico debe informarle que el GDMC podría detener o modificar sus tratamientos hormonales después de revisar su caso.**

Otras cosas que debe saber

- **Las personas encarceladas con disforia de género diagnosticada deben recibir otro tratamiento médico esencial según el sexo biológico,** la edad y otras condiciones médicas.
 - **El DOC define el sexo biológico como categorías de masculino o femenino caracterizadas por cromosomas sexuales,** formación genital, capacidad reproductiva o características sexuales secundarias, por ejemplo, senos o manzana de Adán.
- **Las personas encarceladas con un diagnóstico de disforia de género deben poder ducharse separadas** de otras personas encarceladas.
- **El personal del DOC no tiene permitido registrar ni examinar a prisioneros transgénero con el único propósito de ver los genitales del prisionero,** pero se pueden realizar exámenes por otras razones médicas, como exámenes de detección de cáncer.
- **Hay productos de higiene personal disponibles en relación con el sexo biológico de una persona.**
- **El DOC no proporcionará productos cosméticos.**
- **Si usted se niega a ser evaluado por un médico de salud mental, el DOC no prescribirá un tratamiento hormonal cruzado** ni ningún otro tratamiento para la disforia de género.
- **El DOC no puede prohibir literatura, como libros, revistas o periódicos, únicamente porque el contenido esté relacionado con la experiencia LGBTQ+,** pero sí puede prohibir material sexualmente explícito.

IMPORTANTE: No brindar la atención médica necesaria y tratar a alguien de manera diferente a los demás por ser LGBTQIA2S+ podría constituir una violación constitucional. Para defender esos derechos en los tribunales, deberá agotar los procesos de quejas.

VIVIENDA

- El DOC aloja a los prisioneros hombres y mujeres por separado.
- Actualmente, el DOC aloja a las personas según el sexo asignado al nacer.

Política 808.09 del AKDOC

Votar mientras está encarcelado

Si tiene una condena por un delito grave, no puede votar en las elecciones estatales, federales o municipales desde la fecha de la condena hasta la fecha de la liberación incondicional. La liberación incondicional significa que ya no está bajo la supervisión del Departamento de Correcciones, lo que incluye la libertad condicional, la libertad bajo palabra o cualquier supervisión judicial.

Solicitar una boleta de voto en ausencia por correo mientras está encarcelado

Cómo solicitar una boleta de voto en ausencia. Si una persona está encarcelada mientras espera el juicio o ha sido condenada por un delito menor, puede pedir una solicitud para recibir una boleta de voto en ausencia por correo de la División de Elecciones a través del centro penitenciario donde se encuentra detenida. Si la instalación no la proporciona, alguien puede imprimir la solicitud (www.elections.alaska.gov/voter-information/absentee-and-early-voting) y enviarla por correo a la persona encarcelada para que la complete y la devuelva por correo a la División de Elecciones antes del 3 de octubre de 2024.

-
- **Direcciones a incluir.** Una persona que se registre para votar debe usar su último lugar de residencia antes del encarcelamiento como su "dirección de residencia de Alaska" en el formulario de solicitud, no la instalación correccional donde reside actualmente.
 - Si una persona no tenía vivienda antes de su encarcelamiento, puede indicar cualquier dirección en la que residía y a la que tiene intención de regresar. Un hotel, una cama en un refugio, una instalación o incluso una banca de un parque serían suficientes para la dirección indicada.
- La persona también debe indicar su último lugar de residencia antes del encarcelamiento como la "dirección permanente donde recibe correo". Sin embargo, la "dirección de envío de boletas de voto" debe ser la dirección de la cárcel o prisión donde reside actualmente.

¿Tiene problemas para votar mientras está encarcelado o para navegar por el proceso electoral después del encarcelamiento? Escríbanos una carta explicando su problema. Recuerde que se necesita tiempo de anticipación debido a las fechas límite para registrarse y enviar las boletas.

Votar mientras está encarcelado

Verifique su registro de votante. Si no ha votado en más de ocho años, es probable que deba registrarse para votar nuevamente, ya que es posible que lo hayan eliminado de las listas electorales. Verifique su estado de registro de votante en línea aquí (myvoterportal.alaska.gov).

Cómo registrarse para votar después de haber sido encarcelado

Si fue encarcelado por una condena que no es dada por un delito grave, o fue encarcelado por una condena por un delito grave pero ya ha sido liberado de la libertad condicional y la libertad bajo palabra, existen dos opciones para registrarse para votar.

- **Regístrese para votar en persona en las oficinas de la División de Elecciones,** las oficinas del DMV, las oficinas de Rehabilitación Vocacional, las oficinas de los gobiernos tribales participantes, las oficinas de información legislativa, las oficinas de asistencia de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, las agencias de asistencia pública, las oficinas del secretario municipal o del distrito, las bibliotecas públicas participantes y los registradores de votantes. Cuando se registre para votar, debe traer una forma de identificación y sus documentos de despido o liberación para demostrar que ya no está en libertad condicional o bajo palabra (y si recibió una carta del DOC titulada "Notificación de restauración de los derechos de voto", tráigala también).
- **Regístrese para votar por correo o en línea.**
 - **Por correo.** Imprima un formulario en papel para completar y firmar. Envíe el formulario completo por correo, fax o adjunto por correo electrónico a una Oficina Electoral Regional. Cuando se registre para votar, envíe una copia de su licencia de conducir actual, identificación estatal, pasaporte o certificado de nacimiento con su formulario en papel. Asegúrese de que los documentos se adjunten directamente al correo electrónico, incluidos los documentos de despido o liberación (y si recibió una carta del DOC titulada "Notificación de restauración de los derechos de voto", incluya una copia de esa también).
 - **Regístrese en línea.** Regístrese a través del sitio en línea de la División de Elecciones (voterregistration.alaska.gov). Esté preparado para cargar documentos, incluidos los documentos de despido o liberación.

Una vez que se haya procesado la solicitud de registro de votante, la División de Elecciones le enviará al votante una tarjeta de identificación. La tarjeta demora aproximadamente entre 4 y 6 semanas en llegar. Luego, el votante debe proceder a votar de manera normal.

Muestra de papeleta de voto en ausencia

Alaska Absentee Ballot Application – For Federal and State Elections

Check the status of your absentee ballot application at myvoterinformation.alaska.gov

Elections	1	<input checked="" type="checkbox"/> All in Calendar Year	<input type="checkbox"/> Primary (August)	<input type="checkbox"/> General (November)
		<input type="checkbox"/> REAA (October)	<input type="checkbox"/> Special	
Eligibility If you answer 'No' to either question, you cannot register.	2	Are you a citizen of the United States?	<input checked="" type="checkbox"/> Yes	<input type="checkbox"/> No
		Are you at least 18 years of age or within 90 days of your 18 th birthday?	<input checked="" type="checkbox"/> Yes	<input type="checkbox"/> No
Print your name	3	<u>Moose</u>	<u>John</u>	<u>River</u>
		Last	First	Middle Suffix
Other information	4	Former name (if changed):	Voter number (if known):	
Alaska residence address - Provide an Alaska residence address. Do not use PO, PSC, HC and Box or out-of-state address.	5	<u>123</u>	<u>Main Street</u>	<u>1</u> <u>Fairbanks</u> Alaska
		House #	Street Name	Apt # City State
		<input type="checkbox"/> *Keep my residence address confidential. Mailing address in 6 MUST be different than residence in 5.		
The address where you receive mail (Permanent)	6	<u>123 Main Street Unit 1</u> <u>Fairbanks, Alaska</u> <u>99703</u>		
Identifiers You MUST provide ONE .	7	<u>1234</u>	<input type="checkbox"/> I do not have an SSN or AK driver's license or State ID	
		*SSN or Last 4	*Alaska driver's license or State ID No.	driver's license or State ID
Birthdate and Gender You MUST provide Birthdate	8	*Birthdate <u>01/15/1975</u>	Gender <input checked="" type="checkbox"/> Male	<input type="checkbox"/> Female
Political party affiliation	9	Write political affiliation (For options, see instructions): <u>Undeclared</u>		
Military and Overseas Voters Check your status and how you want your ballot sent.	10	<input type="checkbox"/> Active member of the Uniformed Services, Merchant Marine, or commissioned corps or an eligible spouse or dependent.		
		<input type="checkbox"/> OR, I am residing temporarily or permanently overseas and I intend to return to Alaska.		
		<input checked="" type="checkbox"/> Mail – Complete box 12 <input type="checkbox"/> Online – Provide email in box 13 <input type="checkbox"/> Fax – Provide fax in box 13		
In remote Alaska or overseas?	11	<input type="checkbox"/> Yes, I will be in remote Alaska or overseas where mail service is limited. If yes, a 45-day advance ballot will be mailed to you.		
Ballot mailing address. Ballots WILL NOT be forwarded. Provide an address where you will receive mail.	12	<u>Fairbanks Correctional Center, John Moose # 12345</u> <u>1931 Egan Avenue</u> <u>Fairbanks, Alaska 99701</u>		
Contact information Include all state and international prefixes.	13	Day Phone: <u>907-458-6700</u>	Evening Phone:	
		Email:	Fax No.:	
Certificate Read and Sign Your signature must be handwritten. A typed or digital signature is not valid.	14	I swear or affirm, under penalty of perjury, that: The information on this form is true, accurate, and complete to the best of my knowledge and I am eligible to vote in the requested jurisdiction, I am not requesting a ballot from any other state, and I am not voting in any other manner in this (these) election(s). I further certify that I am an Alaska resident and that I have not been convicted of a felony involving moral turpitude, or having been so convicted, have been unconditionally discharged from incarceration, probation and/or parole. I am not registered to vote in another state, or I have taken the necessary steps to cancel that registration. WARNING: If you provide false information on this application you can be convicted of a felony and/or misdemeanor. (AS 15.56.040; AS 15.56.050)		
		*Signature: <u>John Moose</u>	Date: <u>09/15/2024</u>	
For Office Use		Registrar or Official Name:	Voter No. or last 4 of SSN:	

*Items are kept confidential by the Division of Elections and are not available for public inspection except that confidential addresses may be released to government agencies or during election processes as set out in state law.

*Una persona que se registre para votar debe usar su último lugar de residencia antes del encarcelamiento como su dirección de votación. Si una persona no tenía vivienda antes de ser encarcelada, puede indicar una dirección que sea un "lugar en el que la persona tiene su residencia fija y aunque esa persona esté ausente de ese lugar, tiene la intención de regresar". Un hotel, una cama o instalación de refugio, o incluso una banca de parque serían suficientes como dirección indicada.